

**BILLETERA SANTA FE****PROMOCIÓN “YA SABES CON QUÉ PAGAR”****TERMINOS Y CONDICIONES****1. ORGANIZADOR. AMBITO GEOGRÁFICO. PLAZO DE VIGENCIA.**

- 1.1. “Ya sabes con qué pagar” es una promoción sin obligación de compra (en adelante la “Promoción”) válida únicamente en la Provincia de Santa Fe, República Argentina (en adelante el “Territorio”) organizada por Administradora San Juan S.A. (en adelante, el “Organizador” o “Plus Pagos”, indistintamente), CUIT 30-70774398-7, con domicilio en San Lorenzo 1440, Piso 2, Rosario, Santa Fe, vigente desde el 01 de Enero de 2024 hasta el día 31 de Marzo de 2024 (en adelante el “Plazo de Vigencia”).
- 1.2. La participación en esta Promoción es sin obligación de compra e implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones de la Promoción (en adelante los Términos y Condiciones).

**2. PARTICIPANTES.**

- 2.1. Podrán participar en esta Promoción la/s persona/s que cumplan con los siguientes requisitos durante todo el Plazo de la Promoción y hasta la entrega de los Premios - conforme el término se define en estos Términos y Condiciones- inclusive (en adelante, el “Participante” o los “Participantes”):
- 2.2. Participantes Clientes: podrán participar las personas humanas que cumplan con estos requisitos (i) sean mayores de 18 (dieciocho) años de edad y posean capacidad legal para contratar en el Territorio, (ii) posean domicilio en el Territorio, (iii) sean usuarios del Organizador y hayan descargado la última versión de la aplicación móvil Plus Pagos “Billetera Santa Fe” del Organizador (la “App”) con la correspondiente aceptación de los Términos y Condiciones en la App (“Términos y Condiciones de la App”), (iv) realicen al menos 1 (un) pago mediante lectura del código QR (“Pago con QR” o “Transacción”) de proveedores de bienes y servicios -debidamente registrados como tal- a través de la App (el “Código QR” y el “Pago con QR” respectivamente) por un monto superior a los tres mil pesos (\$ 3.000) individualmente considerado. Los Participantes Clientes, no podrán participar de la promoción bajo la modalidad prevista para los Participantes No Clientes, siendo excluyentes entre si las modalidades de participación.
- 2.3. Participantes No Clientes: personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años de edad legalmente capaces, domiciliados dentro del Territorio, que cumplan con la Sección 5 de estos Términos y Condiciones.
- 2.4. No podrán participar de la Promoción: (i) personas jurídicas; (ii) personas con domicilio fuera del Territorio y/o (iii) participantes que no cumplan con estos Términos y Condiciones (iii) empleados del Organizador.

**3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. SORTEOS. PREMIOS.**

- 3.1. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción se llevarán a cabo un total de noventa y un (91) Sorteos, en las fechas y según detalle previsto en el Anexo I de los presentes Términos y Condiciones.
- 3.2. Si debido a razones de fuerza mayor el Organizador se viera imposibilitado de realizar los Sorteos en las fechas indicadas en el Anexo I, podrá postergar su realización, todo lo cual

será informado y comunicado a través de la web del Organizador (<https://www.pluspagos.com>).

- 3.3. Los Participantes de cada uno de los Sorteos suman chances del siguiente modo: (i) Participantes Clientes: suman una chance por cada Pago con QR por un monto superior al establecido en la Sección 2.1. en las fechas previstas para cada Sorteo. No sumarán chances aquellos Pagos con QR que fueran posteriormente cancelados, o se trataran de autopagos, ni tampoco en caso de pagos recurrentes al mismo comercio; (ii) Participantes No Clientes: suman una chance por cada sobre recibido por el Organizador cumpliendo con los requisitos previstos en estos TyC, con un máximo de una chance por cada Sorteo y conforme a lo previsto en el Anexo I.
- 3.4. A los fines de realizar cada uno de los Sorteos, el Organizador obtendrá de sus sistemas la nómina de Participantes. Los potenciales ganadores se determinarán en base a un sistema informático que aleatoriamente seleccionará a los mismos. En cada uno de los Sorteos se seleccionarán un ganador titular y un ganador suplente.
- 3.5. Los Participantes que resulten ganadores de los respectivos Sorteos, tendrán derecho a participar de hasta tres (3) preguntas de interés o cultura general que el Organizador realizará, y que en caso de ser contestadas correctamente al menos una de ellas, le darán derecho a ser adjudicatario del Premio correspondiente.
- 3.6. A los ganadores del Sorteo se les comunicará por correo electrónico la fecha, modalidad y/o lugar y franja horaria en la cual el Organizador realizará las preguntas de interés o cultura general, para que, en caso de ser contestadas correctamente, le permitirán obtener el Premio. A dichos fines, dentro de los cuatro (4) días hábiles de recibida la comunicación, el ganador del Sorteo deberá comunicar al Organizador por correo electrónico, confirmando que contestará las preguntas. En el supuesto en que el ganador del Sorteo no responda al correo electrónico o si confirmada la participación no acudiese a contestar las preguntas o no responde al contacto telefónico en los horarios fijados luego de tres (3) intentos, el Organizador procederá a la designación del ganador suplente correspondiente procediendo a realizar el proceso de comunicación aquí descripto. A exclusivo criterio del Organizador, las preguntas podrán ser realizadas en forma presencial en el domicilio del mismo o por medios digitales no presenciales, tales como Zoom, Meet, video llamada o telefónicamente. Los correos electrónicos que remita el Organizador en el marco de la Promoción serán enviados desde la dirección [billeterasantafe@pluspagos.com](mailto:billeterasantafe@pluspagos.com) y serán cursadas a las direcciones de correo electrónico de los Participantes, a saber: (i) Participantes Clientes: al correo electrónico con el cual se registró en la App; (ii) Participantes no Clientes: al correo electrónico indicado en su solicitud de participación en la Promoción.
- 3.7. En el supuesto en que el ganador del Sorteo responda erróneamente todas las preguntas que se le formulen, o que decida rechazar el Premio, perderá indefectiblemente su derecho al Premio y se procederá a comunicar al ganador suplente correspondiente siguiendo el mismo procedimiento que con el ganador titular. Si el ganador suplente no respondiese al correo electrónico o si confirmada la participación no acudiese a contestar las preguntas o no responde al contacto telefónico en los horarios fijados luego de tres (3) intentos, o si no respondiese correctamente ninguna de las preguntas de interés o cultura general y/o rechazare el Premio, será facultad del Organizador quedarse con el Premio en su propiedad o sortearlo nuevamente en alguno de los Sorteos siguientes.
- 3.8. Previo a la realización de las preguntas de interés o cultura general, el Organizador comprobará que el ganador cumpla con las condiciones enunciadas en la Promoción para poder participar. En caso de tener acreditado que el ganador no las reúne, será automáticamente eliminado, perdiendo el derecho a participar y al premio.

3.9. Tanto los Sorteos como la realización de las preguntas de interés o cultura general serán realizados, a criterio exclusivo del Organizador, con la presencia de dos (2) testigos o ante escribano público.

#### **4. PREMIOS.**

- 4.1. Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción se entregarán un total de Noventa y Un (91) Premios, consistente cada Premio en la entrega de la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) a quien resulte adjudicatario del mismo, conforme al procedimiento antes establecido.
- 4.2. En cada uno de los Sorteos se entregarán un (1) Premio.
- 4.3. Los Participantes podrán ser adjudicatarios de hasta un (1) Premio durante el Plazo de Vigencia de la Promoción.
- 4.4. El Premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero efectivo u otro bien, total ni parcialmente, y no incluye ninguna otra prestación, bien, ventaja o servicio no enumerado en estas Bases y condiciones.
- 4.5. Los Premios serán entregados a los Participantes correspondientes, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes luego de haber resultado adjudicatarios conforme al procedimiento establecido anteriormente, mediante acreditación de los fondos en: (i) la cuenta virtual de la App de titularidad del adjudicatario, en caso de Participantes Clientes; (ii) en la cuenta bancaria (CBU) y/o cuenta de pago (CVU) de titularidad del adjudicatario del Premio que este deberá indicar al Organizador por correo electrónico dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de resultar adjudicatario, en el caso de Participantes No Clientes.
- 4.6. En caso de que, por cualquier motivo, la cuenta del Participante referida en la sección 4.5 no sea válida para la acreditación del Premio y el Participante no provea una cuenta alternativa de su titularidad dentro del plazo de perentorio de 72 (setenta y dos) horas de requerido por el Organizador mediante contacto telefónico o vía correo electrónico o WhatsApp, el Participante en cuestión perderá automáticamente todo derecho al Premio y el mismo quedará en propiedad del Organizador.
- 4.7. Los Premios no asignados a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción, si los hubiere, quedarán en poder del Organizador o de quien éste designe a tal fin.

#### **5. PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA.**

- 5.1. Los Participantes No Clientes que deseen participar de la Promoción y cumplan con todos los requisitos previstos en la Sección 2.3. deberán enviar al Organizador por correo postal al domicilio sito en calle San Lorenzo 1440, Piso 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y/o entregar personalmente en dicho domicilio de Lunes a Viernes hábiles de 10 a 16 horas, en un sobre cerrado un dibujo a mano alzada y con colores del logo del Organizador junto a sus datos personales, a saber: nombre y apellido, domicilio completo (calle, número, piso y departamento si corresponde, ciudad, localidad, provincia y código postal), tipo y número de documento nacional de identidad, edad, número telefónico anteponiendo el código de área correspondiente y dirección de correo electrónico. A su vez, en sobre, se deberá identificar el remitente con Nombre y Apellido y la leyenda "Quiero participar de la promoción 'Ya sabes con qué pagar'".
- 5.2. Para el supuesto que se reúnan todas las condiciones, el Organizador ingresará manualmente los datos del Participante No Cliente al sistema informático de selección aleatoria en los Sorteos correspondientes según la fecha de recepción del sobre por parte del Organizador y participará de la Promoción.

5.3. Las solicitudes de participación que no contengan todos los requisitos previamente mencionados no serán tenidos en cuenta a los efectos de la participación en la Promoción, sin necesidad alguna de informarle dicha situación al Participante No Cliente en cuestión. Los datos personales de los Participantes No Clientes serán únicamente utilizados a los fines de participar de la Promoción y no serán utilizados para ningún otro fin. El Organizador no será responsable en caso que el potencial ganador hubiere informado erróneamente sus datos personales, domicilio, correo electrónico y/o número de teléfono de contacto.

## **6. CONDICIONES GENERALES.**

6.1. Todo gasto e impuesto, tasa o contribución en el que deban incurrir los Participantes con motivo de la participación en la Promoción y/o la asignación y/o cobro del Premio serán a cargo de éstos exclusivamente.

6.2. La participación en la Promoción implica la aceptación expresa de estos Términos y Condiciones. El Organizador podrá suspender la acreditación de Premios o acceso a la cuenta de cualquier Participante en cualquier momento cuando, a criterio exclusivo del Organizador, existieran sospechas de ilegalidad, fraude o incumplimiento de los Términos y Condiciones, sin perjuicio de los demás reclamos, acciones legales o denuncias que pudieran corresponder. Particularmente, el Organizador se reserva el derecho a limitar, prohibir la participación o suspender la cuenta de cualquier Participante y/o el otorgamiento del Premio en caso de presumir la existencia de trampas, engaños, fraude o alteración en la mecánica de participación destinada a ganar de forma ilegítima, sin asumir responsabilidad alguna frente a tales personas, usuarios o terceros. El Organizador no se responsabilizará ni otorgará indemnización alguna, contractual y/o extracontractual, bajo ningún concepto, como así tampoco será responsable del destino de los Premios y no será responsable por el daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionado a los Participantes y/o a terceros, incluyendo a aquellos que hagan uso del Premio.

6.3. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiese sufrir el Participante o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación con su participación en la presente Promoción y/o la asignación de los Premios; y/o (ii) por fallas y/o desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

6.4. El Organizador no será responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, internet y/o cualquier servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas a la hora de la participación en la Promoción y/o acreditación del Premio, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar total o parcialmente la participación en la Promoción y/o la adjudicación del Premio y/o la recepción de la comunicación a los Participantes que resulten ganadores.

6.5. Los datos personales de los Participantes serán utilizados y conservados por el Organizador de conformidad con lo dispuesto en las Políticas de Privacidad del Organizador disponibles en <https://www.pluspagos.com>. En cumplimiento con lo establecido por la Resolución 14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública, se informa a los Participantes que la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

6.6. El Organizador nunca solicitará a los Participantes de la Promoción -por ningún otro medio distinto al indicado en estos Términos y Condiciones- que brinden información por vía

telefónica, redes sociales o cualquier otro medio, relativa a sus datos personales, usuarios y/o claves para operar con la App, datos de tarjetas de débito o créditos ni claves de correo electrónico.

- 6.7. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a la Promoción y a estos Términos y Condiciones, los participantes se someten a la aplicación del derecho argentino y a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en lo civil y comercial de la Ciudad de Rosario o aquel que aplique según legislación vigente.
- 6.8. El Organizador informará en el sitio web <https://www.pluspagos.com> dentro de los quince (15) días hábiles de realizado cada Sorteo la cantidad de premios que fueron entregados y los premios no adjudicados, que quedarán en poder del Organizador. Asimismo, se conservará un listado completo de los Participantes ganadores.
- 6.9. En caso que resulta aplicable el “Impuesto de Emergencia a los Premios de determinados Juegos de Sorteos y Concursos Deportivos” (Ley Nacional N° 20.630) el mismo será a cargo del Organizador. Los gastos de intervención del escribano serán a cargo del Organizador, todos los demás costos y gastos asociados a la adjudicación, retiro de los Premios serán a cargo del adjudicatario del Premio (por ejemplo, pero sin limitarse a gastos de traslado y/o estadías en que incurra el ganador a fin de participar de la Promoción y/o cualquier otro gasto, tasa o impuesto adicional).
- 6.10. Los adjudicatarios del Premio otorgan consentimiento expreso al Organizador, para utilizar y/o difundir sus nombres, Documento Nacional de Identidad, domicilio, datos personales, voz e imagen personal y las de su grupo familiar, con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador crea conveniente, (medios públicos, audiovisuales, gráficos, fotografías, imágenes filmadas o video grabaciones, etc.) sin tener por ello el derecho a compensación o retribución alguna durante la vigencia de la Promoción y hasta un (1) año de finalizada la misma, todo ello conforme al Art. 5 de Ley 25.326.
- 6.11. La participación en la Promoción implica el pleno conocimiento y la total aceptación de estos Términos y Condiciones.
- 6.12. La eventual declaración de nulidad de alguna de las cláusulas de los presentes Términos y Condiciones no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.
- 6.13. La probabilidad de ganar el Sorteo dependerá de la cantidad de Participantes habilitados para participar del mismo. Por cada chance, según lo indicado en la Sección 3.3., respecto de Diez Mil (10.000) hipotéticos Participantes, equivale a que un Participante tendrá el 0,0001% de posibilidades de ganar el Sorteo.
- 6.14. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estos Términos y Condiciones que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, lo cual será comunicado en <https://www.pluspagos.com> y/o por los medios que el Organizador considere procedente.

## Anexo I

Nro. Sorteo	Fecha del Sorteo	Participantes	
1	10/1/24	Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 01/01/2024 conforme Sección 2.	Participantes No Clientes respecto de los cuales el Organizador hubiera recibido su solicitud de participación, conforme Sección 2 y Sección 5, entre los días 01/01/2024 y el 7/01/2024 inclusive.
2		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 02/01/2024 conforme Sección 2.	
3		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 03/01/2024 conforme Sección 2.	
4		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 04/01/2024 conforme Sección 2.	
5		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 05/01/2024 conforme Sección 2.	
6		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 06/01/2024 conforme Sección 2.	
7		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 07/01/2024 conforme Sección 2.	
8	17/1/24	Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 08/01/2024 conforme Sección 2.	Participantes No Clientes respecto de los cuales el Organizador hubiera recibido su solicitud de participación, conforme Sección 2 y Sección 5, entre los días 08/01/2024 y el 14/01/2024 inclusive.
9		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 09/01/2024 conforme Sección 2.	
10		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 10/01/2024 conforme Sección 2.	
11		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 11/01/2024 conforme Sección 2.	
12		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 12/01/2024 conforme Sección 2.	
13		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 13/01/2024 conforme Sección 2.	
14		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 14/01/2024 conforme Sección 2.	
15	24/1/24	Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 15/01/2024 conforme Sección 2.	Participantes No Clientes respecto de los cuales el Organizador hubiera recibido su solicitud de participación, conforme Sección 2 y Sección 5, entre los días 15/01/2024 y el 21/01/2024 inclusive.
16		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 16/01/2024 conforme Sección 2.	
17		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 17/01/2024 conforme Sección 2.	
18		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 18/01/2024 conforme Sección 2.	
19		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 19/01/2024 conforme Sección 2.	
20		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 20/01/2024 conforme Sección 2.	
21		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 21/01/2024 conforme Sección 2.	
22	31/1/24	Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 22/01/2024 conforme Sección 2.	Participantes No Clientes respecto de los cuales el Organizador hubiera recibido su solicitud de participación, conforme Sección 2 y Sección 5, entre los días 22/01/2024 y el 28/01/2024 inclusive.
23		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 24/01/2024 conforme Sección 2.	
24		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 24/01/2024 conforme Sección 2.	
25		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 25/01/2024 conforme Sección 2.	
26		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 26/01/2024 conforme Sección 2.	
27		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 27/01/2024 conforme Sección 2.	
28		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 28/01/2024 conforme Sección 2.	
29	7/2/24	Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 29/01/2024 conforme Sección 2.	Participantes No Clientes respecto de los cuales el Organizador hubiera recibido su solicitud de participación, conforme Sección 2 y Sección 5, entre los días 29/01/2024 y el 04/02/2024 inclusive.
30		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 30/01/2024 conforme Sección 2.	
31		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 31/01/2024 conforme Sección 2.	
32		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 01/02/2024 conforme Sección 2.	
33		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 02/02/2024 conforme Sección 2.	
34		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 03/02/2024 conforme Sección 2.	
35		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 04/02/2024 conforme Sección 2.	
36	14/2/24	Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 05/02/2024 conforme Sección 2.	Participantes No Clientes respecto de los cuales el Organizador hubiera recibido su solicitud de participación, conforme Sección 2 y Sección 5, entre los días 05/02/2024 y el 11/02/2024 inclusive.
37		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 06/02/2024 conforme Sección 2.	
38		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 07/02/2024 conforme Sección 2.	
39		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 08/02/2024 conforme Sección 2.	



82		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 22/03/2024 conforme Sección 2.	5, entre los días 18/03/2024 y el 24/03/2024 inclusive.
83		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 24/03/2024 conforme Sección 2.	
84		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 24/03/2024 conforme Sección 2.	
85	3/4/24	Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 25/03/2024 conforme Sección 2.	Participantes No Clientes respecto de los cuales el Organizador hubiera recibido su solicitud de participación, conforme Sección 2 y Sección 5, entre los días 25/03/2024 y el 31/03/2024 inclusive.
86		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 26/03/2024 conforme Sección 2.	
87		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 27/03/2024 conforme Sección 2.	
88		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 28/03/2024 conforme Sección 2.	
89		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 29/03/2024 conforme Sección 2.	
90		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 30/03/2024 conforme Sección 2.	
91		Participantes Clientes que hubieran realizado Pagos QR el día 31/03/2024 conforme Sección 2.	